

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor juez informando que el insolvente acredita el diligenciamiento del oficio No. 1418 fechado en diciembre 7 de 2022 con destino al Juzgado 19 Civil Municipal de esta ciudad, ateniendo el requerimiento efectuado en auto que antecede.

Cali, octubre 18 de 2022

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 76001-31-03-013-2020-00207-00

Visto el informe secretarial, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos el oficio No. 1418 de fecha diciembre 7 de 2022, dirigido al Juzgado 19 Civil Municipal de esta ciudad, debidamente diligenciado, conforme al requerimiento efectuado en auto que antecede.

SEGUNDO: REQUERIR por segunda vez al insolvente para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo de la parte resolutive del auto fechado en septiembre 15 del año que avanza.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e7fa5e2b36a94b8e12360dfb7f7725d3e68bd4b97db40cb1c7a8de9699c483f**

Documento generado en 18/10/2022 11:27:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>